

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 28 de enero 2021.

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por FINTRA, contra LILIANA BEATRIZ MANGA AYALA. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2016-00095-00. Informándole que la parte actora designó nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, 25 de febrero de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado, el juzgado despachará favorablemente la petición deprecada, por lo que Dispone:

PRIMERO; Reconocer personería adjetiva a la Doctora MARIA LUISA RIVERA MORA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32.782.579 y T.P. No. 197.481 como nueva apoderada de la parte actora.

Notifíquese y Cúmplase

  
WENDY JHOANA MANOTAS MORENO  
Jueza

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 26/02 DE 2021.

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA  
Secretaria